



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

20698

Resolución de la directora general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 27 de septiembre de 2012 por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de auxiliar administrativo de función administrativa del Hospital Son Llàtzer

Hechos

1. Por medio de la Resolución del director gerente de la Fundación Hospital Son Llàtzer de 14 de septiembre de 2010 se convocó un proceso selectivo para acceder en las plazas vacantes de personal laboral fijo de la categoría de auxiliar administrativo de función administrativa.

2. Por medio de la Resolución de 20 de septiembre de 2012 se aprobó la lista de personas aspirantes que habían superado este proceso y se dio un plazo de veinte días hábiles para que presentasen la documentación requerida y, las que así lo quisieran, solicitasen integrarse como personal estatutario fijo.

3. Una vez agotado dicho plazo, se ha revisado la documentación aportada por cada persona aspirante y se ha determinado que es adecuada.

Fundamentos de derecho

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de noviembre de 2010 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 4 de noviembre de 2010 por el que se establecen el proceso y las condiciones de la oferta de integración en la condición de personal estatutario fijo que se hará al personal funcionario de carrera y al personal laboral fijo adscrito a centros, establecimientos o servicios gestionados por el Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB n.º 167/2010, de 18 de noviembre).

Por ello, de conformidad con la disposición transitoria primera del Acuerdo, dicto la siguiente

Resolución

1. Nombrar como personal estatutario fijo de la categoría de auxiliar administrativo de función administrativa con efectos de la toma de posesión a las personas siguientes:

- AMENGUAL COVAS, M^a ANTONIA (DNI 43000894W)
- ARENAS JIMENEZ, TRINIDAD (DNI 78213752K)
- AZANZA MARINA, URIZ (DNI 43125985L)
- CALDES GONZÁLEZ, DANIEL (DNI 43116203N)
- CASAL FERNÁNDEZ, CRISTAL (DNI 44445725L)
- COLL DE SAN SIMÓN REAL, ANTONIO (DNI 43000603X)
- FERRER LÓPEZ, M^a DEL CARMEN (DNI 34065832)
- GOMILA NICOLAU, AINA (DNI 43060117T)
- GONZÁLEZ CASASNOVAS, M^a DEL CARMEN (DNI 78210036P)
- LARA MARTÍN, M^a LUZ (DNI 43102783R)
- LÓPEZ GARCÍA, JUAN (DNI 52339533C)
- LORENTE CAMIÑA, M^a DEL CARMEN (DNI 34066167Q)
- MARTÍN MARTÍN, JOSÉ ANTONIO (DNI 42974599L)
- MARTINEZ JIMENO, CARMEN (DNI 43024493^a)
- MAYOR PEREA, MARTA SONIA (DNI 14607472B)
- MAYORDOMO JAUME, APOL·LÒNIA (DNI 18226645L)
- MORA ROSSELLÓ, DAMIÁN (DNI 18223432)
- NICOLAU NADAL, BARTOLOMÉ (DNI 18227574M)
- OJEDA LÓPEZ, JOAQUÍN (DNI 73153873G)
- PERICAS FRANCO, JUAN BASILIO (DNI 43006518Z)
- RICART ROSELLO, MARÍA ROSA (DNI 41498049T)
- ROMERO LÓPEZ, JOANA (DNI 43071028D)





- SEGUÍ MARFIL, SONIA (DNI 43095823X)
- TARRAFETA ALBEROLA, JOAQUIN (DNI 43055223M)
- VADELL GARCIA, MARGALIDA (DNI 18219765Q)

2. Antes de tomar posesión de la plaza, cada persona aspirante debe hacer constar que no ocupa ningún puesto de trabajo ni que lleva a cabo ninguna actividad en el sector público de las comprendidas en el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas. Si lleva a cabo alguna actividad privada —incluidas las de carácter profesional—, debe declararlo en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la fecha de la toma de posesión para que el órgano competente acuerde la declaración de compatibilidad o de incompatibilidad.

3. De conformidad con el punto 11 del Acuerdo, ninguna de las personas aspirantes puede ser admitida en el primer proceso de movilidad voluntaria (concurso de traslado) que se convoque después de la efectividad de la integración como personal estatutario fijo de la categoría de que se trate.

4. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en el web del Hospital Son Llàtzer.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 10, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 27 de septiembre de 2012

La directora general

Isabel Borràs Bosch

